

**DECISIÓN POR LA QUE SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN FORMAL
TRAS LA RETIRADA DE LA NOTIFICACIÓN POR EL ESTADO MIEMBRO**

Ayuda estatal — España

(Artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea)

**Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 108, apartado 2, del TFUE — Retirada
de la notificación**

Ayuda estatal C 23/08 (ex N 222/07 y N 242/07) — Ayudas a El Pozo Alimentación, S.A.

(2010/C 217/05)

La Comisión ha decidido concluir el procedimiento de investigación formal con arreglo al artículo 108, apartado 2, del TFUE, incoado el 20 de mayo de 2008 ⁽¹⁾ respecto a la citada medida, puesto que España retiró su notificación el 7 de junio de 2010.

⁽¹⁾ DO C 266 de 21.10.2008, p. 16.

**DECISIONES POR LAS QUE SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN FORMAL
TRAS LA RETIRADA DE LA NOTIFICACIÓN POR EL ESTADO MIEMBRO**

Ayuda estatal — España

(Artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea)

**Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 108, apartado 2, del TFUE — Retirada
de la notificación**

Ayuda estatal C 23/08 (ex N 281/07) — Ayudas a J. García Carrión La Mancha, S.A.

(2010/C 217/06)

La Comisión ha decidido concluir el procedimiento de investigación formal con arreglo al artículo 108, apartado 2, del TFUE, incoado el 20 de mayo de 2008 ⁽¹⁾ respecto a la citada medida, puesto que España retiró su notificación el 7 de junio de 2010.

⁽¹⁾ DO C 269 de 24.10.2008, p. 2.